

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Nombre del Contratista JOHANA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS Cédula No. 1.075.229.091 de Neiva -H	CONTRATO DE SUMINISTRO N°3492 DEL 2022
	VALOR INICIAL: \$65.000.000 ADICIONAL No: \$ VALOR TOTAL: \$ 65.000.000
Certificado de Disponibilidad No.7352 de 2022 Registro Presupuestal Nro. 7417 de 2022	Periodo de Ejecución: Del 22 de diciembre al 30 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.	
Forma de Pago: El Municipio de Neiva pagara el valor el valor del contrato mediante único pago del 100% al vencimiento del plazo o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista, previa presentación de la respectiva factura, suscripción del acta de terminación y liquidación. 1. (factura) 2. Informes 3. acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, 4. La paz y salvos Municipales y demás documentos requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.	
Objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ATRAVES DE LOS CUALES SE GARANTICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE NEIVA"	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 22 de diciembre de 2022 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 22 de diciembre de 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021 Registro Banco de Proyectos: 2021410010136 31/12/2022	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>	

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista **JOHANNA KATHERINE PEÑA TRIGUEROS** se puede establecer que desarrollo las actividades que se derivan del Contrato de Suministros **No 3492** del 22 de diciembre de 2022 y del cual soy supervisor, por tal motivo me permito presentar el siguiente informe:

Durante el periodo de ejecución se evidencio que el contratista realizó las siguientes actividades así:

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

OBLIGACIÓN 1: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, cumpliendo con lo establecido en la ley.

OBLIGACIÓN 2: Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista realizó el pago el 22 de diciembre de 2022, los derechos de contratación cuya referencia de pago es 2022902000005021.

OBLIGACIÓN 3: Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Para el presente contrato no aplica esta obligación debido a que es una persona Natural con régimen con régimen simplificado.

OBLIGACIÓN 4: Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

El contratista suscribió acta de inicio con fecha del 22 de diciembre de 2022 y acta de liquidación con fecha 30 de diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN 5: Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

El contratista realizó entrega de los documentos requeridos para la celebración y legalización del contrato.

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

OBLIGACIÓN 6: Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista realizó los pagos correspondientes al sistema integral de seguridad social de conformidad con la planilla N° 24990930, del mes de diciembre de 2022.

OBLIGACIÓN 7: Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista realizó entrega de cada uno de los elementos de seguridad a sus trabajadores.

OBLIGACIÓN 8: Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con Ley.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista suministró la información requerida que permitió verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.

OBLIGACIÓN 9: Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista acató las recomendaciones impartidas por el supervisor.

OBLIGACIÓN 10: Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Durante el periodo de ejecución no se ha requerido a la contratista por parte de las autoridades competentes.

OBLIGACIÓN 11: Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista realizó entrega del informe respecto de las actividades ejecutadas en el periodo de ejecución.

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

OBLIGACIÓN 12: Presentar la correspondiente factura electrónica conforme los lineamientos fijados por la Dian y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

La contratista es Régimen Simplificado, para el presente periodo de ejecución y tratarse de un único pago se presenta cuenta de cobro.

OBLIGACIÓN 13: Las demás análogas que se requieran que estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

No le fueron asignadas obligaciones análogas en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN 1: Cumplir en su totalidad con el objeto de contrato, con el plazo establecido y con las condiciones técnicas requeridas.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: la contratista cumplió en su totalidad con el objeto de contrato, con el plazo establecido y con las condiciones técnicas requeridas.

OBLIGACIÓN 2: Hacer entrega de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en las cantidades que se soliciten, en los horarios establecidos por el supervisor y debidamente empacados por ración.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: La contratista realizó la entrega de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios en las cantidades que se solicitaron en los horarios establecidos por el supervisor y debidamente empacados tanto para la Policía Nacional, de la siguiente manera:

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1.

FECHA	DESAYUNO 1,2,3	ALMUERZO 2,3	CENA 1	REFRIGERIO 3
22-dic-22	180	97	144	289
23-dic-22	180	97	144	289
24-dic-22	180	97	144	289
25-dic-22	180	97	144	289
26-dic-22	180	97	144	289
27-dic-22	180	97	144	289
28-dic-22	180	97	144	289
29-dic-22	180	97	144	289
30-dic-22	180	96	144	288
CANT TOTAL	1620	872	1296	2600
V/UNIT	8.000	15.000	10.000	10.000
SUBTOTAL	12.960.000	13.080.000	12.960.000	26.000.000
TOTAL	\$ 65.000.000			

OBLIGACIÓN 3: La alimentación deberá ser entregada en los sitios acordados debidamente empacados en bandeja de icopor o plásticas, con servilleta, cubiertos, en la temperatura correspondiente al menú y la bebida en botella plástica. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: La contratista cumplió con la entrega de la alimentación en los sitios requeridos, debidamente empacados, de acuerdo al menú contratado, se anexan actas de entrega y de recibido debidamente diligenciadas.

OBLIGACIÓN 4: Garantizar que los alimentos suministrados se encuentren debidamente conservados y aptos para el consumo humano.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: Se evidenció que la contratista garantizó que los alimentos suministrados se encontraran debidamente conservados y aptos para el consumo humano, se anexa acta de satisfacción de los alimentos recibidos.

OBLIGACIÓN 5: Entregar los productos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato en los sitios donde se desarrollan las actividades institucionales.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: la contratista suministró los alimentos requeridos en los lugares indicados, la cual se encuentra como anexo al presente informe como satisfacción de la entrega de los productos.

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

OBLIGACIÓN 6: Contar con la logística y el personal suficiente que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad, higiene y salubridad al momento de la entrega de las raciones alimenticias.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: Se evidenció que la contratista conto con la logística y el personal suficiente que conto con todos los protocolos de bioseguridad, higiene y salubridad al momento de la entrega de las raciones alimenticias

OBLIGACIÓN 7: Llevar un control de entregas de los desayunos, almuerzos, cenas, y refrigerios, haciendo firmar una planilla de la actividad institucional en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: la contratista llevo un control de entregas de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, haciendo firmar una planilla de la actividad institucional en cada punto de entrega y se presentó el informe sobre el particular al supervisor del contrato, se anexa planilla de evidencia de las entregas realizadas para el periodo de ejecución.

OBLIGACIÓN 8: Los alimentos suministrados deben ser adquiridos y comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto oficial.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: la contratista realiza la compra de los insumos de los alimentos suministrados fueron adquiridos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en el porcentaje y de acuerdo a los parámetros 248 de 2021 o aquel que lo modifique, el respectivo supervisor realizo la verificación y evidencio facturas de compra o documento que valida las compras a pequeños productores.

OBLIGACIÓN 9: Remitir constancia emitida por la Gobernación del Huila, respecto a la compra de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) en la presentación de cada cuenta de cobro.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: la contratista remite constancia emitida por la Gobernación del Huila, respecto a la compra de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) en la presentación de la factura, por parte del suscrito se revisa constancia emitida por la Gobernación y reposa como anexo a la carpeta del presente contrato.

OBLIGACIÓN 10: Presentar en el primer mes de ejecución del contrato copia del contrato de proveeduría debidamente celebrado con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: Presente copia del contrato de proveeduría debidamente celebrado con los pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, por parte del suscrito se revisa constancia emitida por la Gobernación y reposa como anexo a la carpeta del presente contrato.

OBLIGACIÓN 11: Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: El contratista No fue requerido a cumplir obligaciones adicionales a la naturaleza del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	22 de diciembre de 2022
ACTA DE LIQUIDACION	1	30 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE TERMINACION	1	30 DE DICIEMBRE DE 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre al 30 de diciembre de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER Y UNICO PAGO	EN TRAMITE	\$ 65.000.000	\$65.000.000	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$65.000.000	\$0	\$ 65.000.000	\$65.000.000	\$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

 	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

- ✓ En cumplimiento de la cláusula séptima del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento, Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
- ✓ Cláusula Decima sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022909000005021.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes DICIEMBRE, discriminados así:

DICIEMBRE– Planilla N°24990930

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE DE 2022	\$125.000
PENSIÓN	DICIEMBRE DE 2022	\$160.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE DE 2022	\$24.000
	TOTAL	\$ 309.400

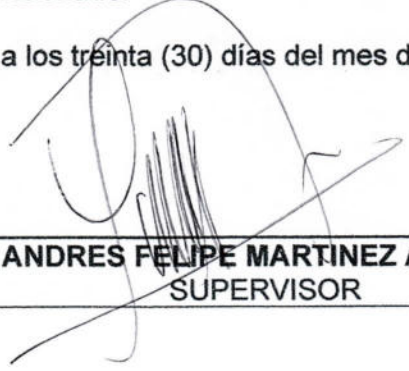
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Suministro N°3492 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
7352	7417	1190 1.3.3.2.01 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$65.000.000
Valor a Pagar.			\$65.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer y único pago, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.


ANDRES FELIPE MARTINEZ ADARVE
 SUPERVISOR